

RAD. 110013103004201800254

FL 27

29

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

02 DIC. 2020

Revisado el presente asunto, ciertamente le asiste razón parcialmente al peticionario, toda vez que el termino para cumplir con el trámite de notificación al demandado, se cumplía era el 19 de agosto del 2020 y no como se indicó en auto de fecha 30 de septiembre del 2020.

Por lo que al haberse realizado la actuación de notificación fallida dentro del término de los 30 días, este despacho dispone dejar sin valor y efecto el auto de fecha 30 de septiembre del 2020.

Se insta a la parte demandante cumpla con la carga que le corresponde.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 80 Hoy 03 DIC. 2020 El Srío.  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
